



Ministerio de Educación

Programa Nacional Educación Solidaria

El objetivo de este Programa es promover la educación en la solidaridad y la participación comunitaria y ciudadana en todas las escuelas, de gestión estatal, social y privada, a través de acciones protagonizadas por los alumnos y articuladas curricularmente

Para ello envía fondos a las escuelas a través del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SITRARED) de dos líneas de acción, **antes de leer todo el documento le recomendamos que pueda identificar a través de cual de ellas su escuela recibió fondos:**

1) Proyectos Sociocomunitarios Solidarios:

Anualmente cada jurisdicción presenta un listado de escuelas secundarias de gestión estatal que formarán parte de esta línea. Para dicho listado, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación sugiere seleccionarlas combinando, en la proporción que la jurisdicción considere conveniente:

- *Escuelas que ya hayan sido acreedoras de estos fondos en años anteriores y que hayan demostrado interés y responsabilidad en el desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios.*
- *Escuelas que ya vienen realizando actividades de aprendizaje-servicio, como reconocimiento al compromiso voluntario mostrado por docentes y directivos y a la calidad de sus experiencias, que pueden servir como punto de referencia para otras escuelas de la jurisdicción.*
- *Otras escuelas:* se sugiere seleccionar aquellas en que los directivos se manifiesten interesados en incluir institucionalmente los Proyectos sociocomunitarios solidarios, y cuenten con docentes con el perfil adecuado para la coordinación de estos proyectos.

En todos los casos, se sugiere subrayar la necesidad del compromiso institucional, dado que la implementación de los Proyectos exigirá no sólo el trabajo de los docentes, sino la activa participación de los equipos directivos en cuanto a las decisiones institucionales involucradas y al seguimiento de los Proyectos.

- √ Instructivo para la selección de escuelas, selección de docentes y ejecución de fondos (pag. 3 y 4)
- √ Formulario para la presentación de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios. (pag. 5 a 14)

2) Premio Presidencial “Escuelas Solidarias:

Es una convocatoria abierta a todas las escuelas del país que estén desarrollando experiencias educativas solidarias que integren el aprendizaje académico de los alumnos con el servicio solidario a la



Ministerio de Educación

comunidad. Podrán participar escuelas de gestión estatal, social o privada, de todos los niveles y modalidades; de educación común, técnica y de regímenes especiales, debidamente reconocidas.

Para presentarse es necesario contar con el formulario del año en curso y leer las bases correspondientes, donde figuran las características particulares de cada año y la fecha del cierre de la convocatoria.

Las bases y el formulario se envían por correo a todas las escuelas y se publican en nuestra pagina web durante el mes de marzo o abril.

Todos los proyectos son evaluados y se les realiza una devolución para permitir su profundización.

La sola presentación no implica la recepción de fondos por parte de la escuela. Solo una cantidad (determinada en las bases) de escuelas será receptora de fondos para el desarrollo de los proyectos.

√ Instructivo para la aplicación y rendición de los fondos transferidos (pag. 15 a 18)

Ante cualquier duda o inquietud no dude en comunicarse con nosotros y lo ayudaremos en lo que sea necesario.

Programa Nacional Educación Solidaria

Montevideo 1069

Ciudad de Buenos Aires

Código postal: C1019ABU

Teléfono: (011) 4129-1000 int. 6212 / 6217

Correo electrónico: educacionsolidaria@me.gov.ar

Sitio web: <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/educacion-solidaria/>



Ministerio de Educación

PROYECTOS SOCIOCOMUNITARIOS SOLIDARIOS

Instructivo para la Ejecución

ESTÍMULOS PARA LOS DOCENTES COORDINADORES DE LOS PROYECTOS:

- Las experiencias educativas solidarias desarrolladas en la actualidad se han basado casi en su totalidad en el voluntariado de los docentes. Al establecer el Consejo Federal que los Proyectos sociocomunitarios “Serán de cursada obligatoria para los estudiantes” (RCFE 93/09, 39) genera un marco que posibilita que a los docentes involucrados en estas prácticas se les profesionalicen sus acciones. De esta manera se busca favorecer y alentar la incorporación paulatina de un mayor número de docentes a este tipo de prácticas.
- Mas allá de otras posibilidades para lograr esta incorporación, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación transferirá fondos específicos para reconocer a los docentes que coordinen Proyectos sociocomunitarios Solidarios en escuelas de todo el país.
- El estímulo está orientado a reconocer el trabajo fuera de clase del docente que coordine los Proyectos sociocomunitarios en cada escuela, especialmente en los casos en los que la práctica solidaria de los estudiantes se desarrolle fuera de la escuela, en horario extra-clase. Las tareas a realizar involucran tiempos para el desarrollo de acuerdos con organizaciones comunitarias, búsqueda de recursos y otras actividades en la comunidad.
- El estímulo comprometerá a un docente en la coordinación de una o varias experiencias educativas solidarias de la Institución por un término no menor a nueve meses, período en que se desarrollan habitualmente las experiencias educativas solidarias.

La jurisdicción designará las escuelas receptoras de estímulo, acordando con la Dirección de Nivel Secundario de la jurisdicción, y elevando el listado por carta formal firmada por autoridad Ministerial al Coordinador del Programa Nacional Educación Solidaria.

A su vez el Referente Jurisdiccional deberá solicitar a cada una de estas escuelas que designe al docente que recibirá el estímulo.

Selección de escuelas receptoras del estímulo para docentes coordinadores de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios:

Criterios institucionales:

Se sugiere seleccionar, como receptoras del estímulo, a escuelas secundarias combinando, en la proporción que la jurisdicción considere conveniente:

- *Escuelas que ya hayan sido acreedoras de estos fondos en años anteriores y que hayan demostrado interés en el desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios.*
- *Escuelas que ya vienen realizando actividades de aprendizaje-servicio, como reconocimiento al compromiso voluntario mostrado por docentes y directivos y a la calidad de sus experiencias, que pueden servir como punto de referencia para otras escuelas de la jurisdicción (ver Orientaciones 3.1 “Escenario 1”).*
- *Otras escuelas:* se sugiere seleccionar aquellas en que los directivos se manifiesten interesados en incluir institucionalmente los Proyectos sociocomunitarios solidarios, y cuenten con docentes con el perfil adecuado para la coordinación de estos proyectos. (ver Orientaciones 3.1 “Escenarios 2 y 3”).



Ministerio de Educación

En todos los casos, se sugiere subrayar la necesidad del compromiso institucional, dado que la implementación de los Proyectos exigirá no sólo el trabajo de los docentes, sino la activa participación de los equipos directivos en cuanto a las decisiones institucionales involucradas y al seguimiento de los Proyectos.

Criterios para la selección del o los/ las docente/s a cargo

De acuerdo con los escenarios de partida de cada institución (ver Orientaciones 3.1) y a las directivas jurisdiccionales, se sugiere seleccionar a el/la docente en función de los siguientes criterios:

- **En el caso de escuelas que ya vienen desarrollando experiencias educativas solidarias sistemáticas, voluntarias u obligatorias** se recomienda confirmar al docente a cargo de la actividad solidaria ya en curso, sumando horas institucionales a la carga horaria con la que ya cuente. Los Proyectos sociocomunitarios solidarios debieran permitir reconocer y validar la experiencia de miles de docentes que por propia iniciativa vienen comprometiéndose con los estudiantes en este tipo de actividades, aun en contextos que no los favorecían. En el caso de que haya más de un docente involucrado en la gestión de los proyectos de la institución, se podrá asignar una mayor carga de horas institucionales a un/ una docente coordinador/a.
- **En el caso de escuelas con experiencias previas que hacen posible la transición hacia los Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios** se recomienda designar a docente/s con experiencia en la realización de tareas extra clase junto a los/las estudiantes, por ejemplo: organización de Ferias de Ciencia, campamentos, acciones de tutoría, etc., y con conocimientos y experiencia que les permitan acompañar los aprendizajes e iniciativas vinculados al proyecto.
- **En el caso de escuelas sin experiencias facilitadoras previas** se recomienda, en función del perfil docente que se detalla más abajo, designar a los/ las docentes que manifiesten mayor interés y compromiso por desarrollar la tarea, y especialmente a quienes posean alguna experiencia personal de participación sociocomunitaria.

Cualquiera sea el escenario de partida, se sugiere seleccionar a aquellos/as docentes que:

- cuentan con experiencias en terreno de participación sociocomunitaria, y están en condiciones de desarrollar los contenidos específicos de los proyectos vinculados con la participación ciudadana y la reflexión sobre la práctica.
- manifiestan disposición para capacitarse en las cuestiones específicas para el desarrollo de Proyectos sociocomunitarios solidarios.
- han mostrado capacidad para establecer vínculos de empatía y escucha de los adolescentes en un marco de respeto y exigencia educativa.
- ya cuentan con una carga horaria significativa en la institución, apuntando a consolidar la concentración horaria.

Criterios para la ejecución rendición de los fondos

Anualmente la Institución receptora deberá presentar al Programa Nacional Educación Solidaria un informe de la o las experiencias realizadas, para ello deberán utilizar el Formulario para la presentación de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios.

Los fondos recibidos serán destinados a horas institucionales y la rendición de los mismos deberá hacerse a través del SITRARED.



Ministerio de Educación

Formulario para la presentación de Proyectos Sociocomunitarios Solidarios

Según lo establece la Resolución 93/09 del Consejo Federal de Educación “Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria”

- 38 - *“Los proyectos sociocomunitarios solidarios son propuestas pedagógicas que se orientan a la integración de saberes, a la comprensión de problemas complejos del mundo contemporáneo y a la construcción de compromiso social. En ellos se prioriza la puesta en juego de diferentes perspectivas disciplinares, integradas desde la particular perspectiva de la participación comunitaria, y promueven posibilidades de acción que surgen de la participación social.”*
- 39 - *“serán de cursada obligatoria para los estudiantes, admitiendo –en el ciclo orientado- la opción del joven entre varias alternativas, siempre que sea posible”*
- 41- *“Podrán estar a cargo de uno o más docentes y agruparán a los alumnos de diferente modo: en el primer ciclo, por sección, año o en grupos heterogéneos. En el ciclo orientado, podrán plantearse proyectos de acción sociocomunitaria solidaria afines a la formación específica de cada orientación”.*

El Documento “Orientaciones para el desarrollo institucional de propuestas de enseñanza sociocomunitarias solidarias” señala que “los Proyectos sociocomunitarios solidarios son parte de la oferta educativa obligatoria y combinan tiempos en aula (desarrollo de contenidos, reflexión, planeamiento) con tiempos destinados a la actividad solidaria.” (Orientaciones, 2.1)

“Las iniciativas solidarias deben involucrar acciones concretas de los/las estudiantes y apuntar a superar prácticas exclusivamente asistenciales.

”Se trata de diagnosticar un problema, describir una solución posible y -a partir del ejercicio intelectual de comprensión de la problemática concreta- diseñar y llevar a cabo una acción solidaria fuera del aula, que implique involucrarse personal y grupalmente con responsabilidad, iniciativa y creatividad.” (Orientaciones)

Tienen por finalidad:

- Integrar el aprendizaje curricular de los estudiantes con acciones solidarias destinadas a mejorar la calidad de vida de su comunidad.
- Permitir a los estudiantes ampliar su horizonte de aprendizaje y comprometerse en la transformación de su comunidad junto con otros actores sociales.
- Fortalecer y difundir una cultura, participativa, solidaria y de compromiso ciudadano.
- Colaborar con la mejora institucional de la escuela secundaria como estrategia intersectorial.

Características fundamentales de los PSCS:

1. **Protagonismo juvenil** en la participación social y ciudadana
2. **Iniciativas solidarias concretas** desarrolladas por los estudiantes que responden a necesidades reales y sentidas por la comunidad
3. Apuntan a la **calidad académica** mediante la adquisición de contenidos en contextos reales, reflexión sobre la práctica, desarrollo de habilidades para la ciudadanía y el trabajo
4. **Facilitan la inclusión** abriendo oportunidades de aprendizajes innovadores que fortalecen el sentido de pertenencia a la escuela.



Ministerio de Educación

Se ruega LEER ATENTAMENTE el documento “Orientaciones para el desarrollo institucional de Propuestas de enseñanza sociocomunitarias solidarias” antes de completar el Formulario.

Si el PSCS ha sido desarrollado conjuntamente por más de una escuela, cada institución educativa participante deberá completar su formulario, explicitando las actividades curriculares y solidarias realizadas por sus estudiantes.

Recomendamos completar este formulario en forma conjunta entre Directivo y docentes involucrados.

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Clave Única de Establecimiento (C.U.E.)¹.....

Nombre completo de la Institución

Dirección

Código Postal Localidad.....Provincia:

Teléfono de la institución (.....)..... Fax:(.....)..... Correo electrónico.....

Sitio web, Blogs, redes sociales.....

Ámbito	Modalidades de la Educación
<input type="checkbox"/> Urbano <input type="checkbox"/> Rural	<input type="checkbox"/> Común <input type="checkbox"/> Educación artística <input type="checkbox"/> Educación rural <input type="checkbox"/> Educación permanente de jóvenes y adultos <input type="checkbox"/> Educación en contextos de privación de libertad <input type="checkbox"/> Educación domiciliaria y hospitalaria <input type="checkbox"/> Educación técnico profesional <input type="checkbox"/> Educación especial <input type="checkbox"/> Educación intercultural bilingüe <input type="checkbox"/> Otros
<p>Ciclo en que se realiza el Proyecto:</p> <input type="checkbox"/> Ciclo Básico <input type="checkbox"/> Ciclo Orientado	
<p>Orientación/es que participan:</p> <p>.....</p>	

¹ La Clave Única de Establecimiento (C.U.E.) es un dato que facilita la ubicación de las Unidades Educativas para conformar la **Base de Datos de Experiencias Educativas Solidarias**. Si no la conoce puede buscarla en www.me.gov.ar/diniece/ (ver Directorio de establecimientos).



Ministerio de Educación

Breve descripción del contexto de la institución
.....
.....

¿La institución ha desarrollado anteriormente experiencias educativas solidarias? NO SÍ
Desde qué año:

¿Fueron presentadas al Premio Presidencial "Escuelas Solidarias"? NO SÍ
En qué año/años:

2. DATOS DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA

Título (si utiliza una sigla o nombre de fantasía por favor aclárela o agregue un subtítulo)

Fecha de iniciación: dd/mm/aa

Fecha de finalización o fecha prevista para la finalización: dd/mm/aa..... continúa

2.1. Esta experiencia educativa solidaria forma parte de (puede señalar más de una opción):

- El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) NO SÍ
- Las actividades obligatorias de una o varias áreas/asignaturas /espacios curriculares NO SÍ
- Un espacio extra programático obligatorio NO SÍ
- Un espacio extra programático optativo NO SÍ
- Otro

2.2. CATEGORÍA TEMÁTICA. Indique con una cruz la temática principal (**sólo una**) en la que se inscribe su experiencia educativa solidaria.

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> A. Educación | <input type="checkbox"/> F. Animación Sociocultural. Promoción Deportiva |
| <input type="checkbox"/> B. Participación Ciudadana | <input type="checkbox"/> G. Proyectos Productivos (tecnológicos, agropecuarios o artesanales) |
| <input type="checkbox"/> C. Comunicación | <input type="checkbox"/> H. Infraestructura y Acceso a Servicios Básicos |
| <input type="checkbox"/> D. Educación Ambiental | <input type="checkbox"/> I. Otros |
| <input type="checkbox"/> E. Salud | |



Ministerio de Educación

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.5. MOTIVACIÓN. ¿Por qué la institución decidió iniciar esta experiencia educativa solidaria?.(Especificar si surgió a partir de la recepción del Estimulo, de una demanda de la comunidad o de una decisión de la escuela).

.....

.....

.....

2.6. PROBLEMÁTICA QUE SE BUSCA ATENDER.

Mencionar la necesidad comunitaria *concreta* a la que esta experiencia busca dar respuesta.

.....

.....

.....

2.7. DIAGNÓSTICO

¿Se realizó un diagnóstico específico para iniciar la experiencia? NO SÍ

¿Quiénes participaron?

- Equipo directivo Equipo docente Estudiantes Familias Destinatarios
- Organismos Gubernamentales Organizaciones de la sociedad civil Empresas

¿Cuál/es?

Si los estudiantes participaron del diagnostico, describa cómo

.....



Ministerio de Educación

2.8. OBJETIVOS

a) De las acciones solidarias

.....

.....

.....

b) De los aprendizajes curriculares

.....

.....

.....

2.9. INTEGRACIÓN ENTRE APRENDIZAJE Y ACCIONES SOLIDARIAS

Complete el siguiente cuadro vinculando los contenidos curriculares, las actividades de aprendizaje y la acción solidaria correspondiente

Áreas curriculares	Asignaturas y/o Contenidos Curriculares	Actividades de aprendizaje	Actividades solidarias
Ciencias Exactas			
Ciencias Naturales			
Ciencias Sociales y Humanidades			
Lengua y Literatura			
Economía y Gestión			
Tecnología			
Educación Física			
Lenguajes artísticos			
Formación ética y ciudadana			
Formación religiosa			
Otras (Especificar)			



Ministerio de Educación

2.10. LA EXPERIENCIA SE REALIZA EN:

- Tiempos escolares Tiempos extraescolares
Número de horas semanales de la acción solidaria

2.11. PARTICIPANTES EN LA EXPERIENCIA

- a) ¿Cuántos **estudiantes**, por curso, **participan de la experiencia** y qué actividades solidarias realizan?

Años / Cursos	Cantidad	Describe las actividades solidarias que realizan las y los estudiantes

- b) ¿Cuántas **personas adultas** participan en la experiencia y qué actividades realizan?

	Cantidad	Actividades que realizan
Directivos		
Docentes		
Familiares		
Otros (especificar)		

- c) ¿Qué otras **instituciones / organizaciones** participan?

	Nombre	Describe cómo participan
Organismos gubernamentales		
Organizaciones de la sociedad civil		
Empresas		
Otros (Especificar)		

- d) ¿Cómo participan los destinatarios de las actividades solidarias?

.....
.....



2.12. EVALUACIÓN

¿Se ha realizado alguna evaluación de esta experiencia educativa solidaria?

- NO SÍ.

¿Quiénes participaron?

- Equipo directivo Equipo docente Estudiantes Destinatarios
 Organismos Gubernamentales Organizaciones de la sociedad civil Empresas

a) ¿Qué instrumentos utilizaron para evaluar el aprendizaje curricular de los estudiantes?

.....
.....

b) ¿Qué instrumentos utilizaron para evaluar las actividades solidarias?

.....
.....

c) ¿Qué mejoras observaron en los aprendizajes de los estudiantes?

.....
.....

d) ¿Qué cambios observaron en los estudiantes a partir de la experiencia solidaria?

.....
.....

e) ¿Qué cambios observaron en la comunidad destinataria?

.....
.....

f) ¿Qué mejoras significativas observaron en la vida institucional de la escuela?

.....
.....

Nota: Incluir evidencias, testimonios e indicadores que reflejen los resultados de la evaluación.



Ministerio de Educación

2.13. FUENTES DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA (marcar todas las opciones que correspondan)

- Tareas voluntarias de los estudiantes, docentes y/o familiares
- Organismos gubernamentales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Fondos de Programas Nacionales o Jurisdiccionales
- Cooperadora /Asociación de padres y madres
- Comercios, empresas, donantes particulares
- Otros

2.14. MEDIDAS DE SEGURIDAD. Mencione las medidas adoptadas en relación a la seguridad de docentes y estudiantes en la realización del servicio solidario.

.....

.....

.....

2.15. ¿SE ADJUNTAN OTROS MATERIALES SOBRE LA EXPERIENCIA?

- NO Sí ¿Cuál/es?
- Repercusión en medios de comunicación
- Instrumentos de diagnóstico
- Instrumentos de evaluación
- Cronograma de actividades
- Informe de resultados
- Testimonios de los/as estudiantes o destinatarios
- Datos de referencia de las organizaciones comunitarias participantes en la experiencia
- Otros

Formato: Impresos

Fotografías en papel

CD

DVD



Ministerio de Educación

3. DATOS DEL DOCENTE

Nombre, Apellido y cargo del docente que recibe el Estimulo a los Proyectos Sociocomunitarios Solidarios:

.....

Teléfono del docente:(.....)..... Correo electrónico.....

¿El docente a cargo del proyecto se ha podido capacitar en la propuesta del aprendizaje-servicio?

- NO Sí.

En caso afirmativo lo realizó a través de:

- Alguna instancia de capacitación ofrecida por el Programa Nacional Educación Solidaria
- Lectura de bibliografía del Programa Nacional Educación Solidaria
- Otras instancias de capacitación; ¿brindadas por quién?
- Otros (especificar)

Nombre, Apellido y cargo del/la directivo/a de la institución que avala la experiencia educativa solidaria:.....

.....DNI:.....

Firma.....

Sello.....



Ministerio de Educación

PREMIO PRESIDENCIAL “ESCUELAS SOLIDARIAS”

Instructivo para la aplicación y rendición de los fondos transferidos

1º) USO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS

Tal como se detalla en las Bases del Premio Presidencial, los fondos transferidos deberán ser utilizados en la continuidad de la experiencia educativa solidaria premiada, o en una nueva experiencia de aprendizaje-servicio que desarrolle la institución, en este segundo caso dicho proyecto deberá contar con el aval del Programa Nacional Educación Solidaria y por tal motivo ser presentado por escrito junto a la nota solicitando el uso de los fondos del Premio Presidencial para un nuevo proyecto.

Tener en cuenta que los gastos no se pueden realizar antes de recibir el dinero, por lo cual toda factura de rendición del Premio Presidencial debe poseer una fecha posterior a la de acreditación.

Estos fondos podrán ser utilizados para rubros tales como:

BIENES:

Bienes de Uso: Son todas las cosas necesarias para el desarrollo de la Experiencia Educativa Solidaria que tienen una vida útil mayor a su tiempo de desarrollo, que no se “gastan” durante el desarrollo del proyecto, que seguirán existiendo y podrán ser transferidos al patrimonio de la escuela o a una organización de la sociedad civil, una vez finalizado el proyecto.

Por ejemplo: un reproductor de DVD, un televisor, una heladera, máquinas, equipos de transporte de sonido o comunicación, equipos educativos, de recreación, de informática, muebles, bibliotecas, libros, videos, artículos de bazar, indumentaria, etc. Es conveniente asegurarlos al menos por un año, (este seguro también puede presupuestarse).

En lo que concierne a este rubro y en todos los casos se deberá solicitar autorización al Programa Nacional de Educación Solidaria.

Bienes de consumo: a diferencia de los bienes de uso, son los que se “gastan” en el momento que son utilizados. En este punto hay que detallar todos los elementos que se consumen durante la ejecución de la Experiencia educativa Solidaria para poder realizar cada una de las actividades planificadas en ella.



Ministerio de Educación

Por ejemplo: cemento en la construcción de una pared, insumos en la realización de un video, CDs o DVDs, artículos de librería (tonner, papeles, tinta) para imprimir una revista, productos alimenticios, madera, goma, materiales eléctricos, repuestos u otros elementos para construir juegos didácticos, etc.

Bienes de capital - Construcciones: comprende la realización de obras permanentes con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones y mejoras de construcciones ya existentes, que sean necesarias para la Experiencia Educativa Solidaria.

El dinero de reconocimiento del Premio Presidencial no está previsto para cubrir gastos de infraestructura escolar o insumos escolares.

En caso de considerar indispensable para la Experiencia Educativa Solidaria algún tipo de construcción (hogar de día para ancianos, taller protegido, etc.), se deberá solicitar por escrito la excepción al Programa Nacional de Educación Solidaria debidamente fundamentada.

SERVICIOS NO PERSONALES:

Transporte: incluye traslado de materiales y de personas para la realización de las actividades (pasaje, alquiler de flete, combustible, etc.)

Locales: a veces para la realización de una celebración, o evento masivo, es necesario alquilar un salón o al menos dejar una contribución para la luz y los gastos de mantenimiento.

Seguros: aquí se incluyen los seguros de los bienes de uso que corran riesgo de robo, incendio, etc. Los seguros de responsabilidad civil por los alumnos y docentes generalmente están cubiertos por el organismo responsable de la institución educativa.

SERVICIOS PERSONALES Y CAPACITACIÓN:

Gastos del Grupo en servicio: Este es un monto que puede ser usado para solventar gastos específicos de integrantes del grupo durante el desarrollo de la Experiencia Educativa Solidaria. Por ejemplo: transporte y vianda, para casos puntuales.

Honorarios a Profesionales: en algunos casos, por las características de las Experiencias Educativas Solidarias, se necesita la ayuda de un profesional que enseñe a realizar algunas tareas específicas, cuando el personal o docente profesional voluntario no está disponible, o no es competente para las áreas requeridas. El gasto en este rubro no puede superar el **20% del reconocimiento recibido.**



Ministerio de Educación

Con respecto a este considerando **se deberá solicitar autorización al Programa Nacional Educación Solidaria**, fundamentando el mismo.

El dinero del Premio no puede ser utilizado para el pago de sueldos o reconocimientos económicos a docentes de la institución.

Varios (de capacitación) se refiere a materiales didácticos, fotocopias, CD, DVD, marcadores, papel afiche, etc.

Recordar que los gastos en que incurra la institución con relación a los rubros expuestos, deberán ser destinados para el uso exclusivo de la experiencia educativa solidaria.

2°) PAUTAS PARA LA RENDICIÓN DE TRANSFERENCIAS

- a) La rendición deberá ser presentada antes de cumplirse el año de recibido el depósito y en ninguna caso las facturas pueden tener una fecha anterior a la de acreditación de los fondos en la cuenta de la escuela.
- b) La misma tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá presentarse junto a un breve informe que relate el destino de los fondos y las acciones que fueron posibles realizar gracias al aporte del Premio Presidencial.
- c) La rendición deberá realizarse por medio del SITRARED y complementarse con las medidas solicitadas por la jurisdicción.
- d) Los gastos que superen los \$ 9.999 (*monto del año 2016, actualizar consultando al Programa*) deberán presentarse junto a 3 presupuestos de características similares y seleccionar el más económico de ellos.
- e) La suma total de los comprobantes de la rendición deberá ser igual o superior al monto transferido. En este segundo caso se deberá indicar que el excedente será cubierto con fondos de la institución.
- f) La documentación original deberá guardarse en la institución, junto con el informe del SITRARED, en originales con firma y sello del responsable de la institución en cada uno de los comprobantes.
- g) Los comprobantes deberán ajustarse a las siguientes pautas:
 - ❖ Tickets (solo los fiscales) o facturas originales (tipo “B” o “C”, no son validas las facturas “A”) , **según normativa legal vigente** conforme con el régimen de facturación de la



Ministerio de Educación

A.F.I.P..

- ❖ las facturas o recibos deberán estar a nombre de la institución, con aclaración de domicilio, condición frente al IVA y CUIT de la institución, en caso de corresponder.
 - ❖ no deberán tener tachaduras ni sobreescrituras.
 - ❖ la fecha de emisión no podrá ser anterior al momento de acreditación de los fondos.
- h) La planilla del SITRARED firmada por el máximo responsable de la institución deberá ser enviada al Referente Jurisdiccional y este lo remitirá al Programa Nacional Educación Solidaria.

Recordamos a ustedes que de acuerdo a la normativa vigente el incumplimiento de estas pautas implicará la imposibilidad para recibir nuevas transferencias de este programa en tanto tenga rendiciones pendientes de aprobación.

ANTE CUALQUIER DUDA POR FAVOR, COMUNÍQUESE CON EL PROGRAMA NACIONAL EDUCACIÓN SOLIDARIA: al (011) 4129-1000 int. 6217 o 6212

Ante cualquier duda o inquietud no dude en comunicarse con nosotros y lo ayudaremos en lo que sea necesario.

Programa Nacional Educación Solidaria

Montevideo 1069

Ciudad de Buenos Aires

Código postal: C1019ABU

Teléfono: (011) 4129-1876

Correo electrónico: educacionsolidaria@me.gov.ar

Sitio web: <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/educacion-solidaria/>